

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

A todas las personas que intervinieron como partes o terceros intervinientes dentro de los expedientes de reparación directa con radicados 70001-23-31-000-2006-00966-00/01, 70001-23-31-000-2010-00237-00 y 70001-23-31-000-2012-00168-00/01

Que:

El once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del doctor José Roberto Sáchica Méndez, Consejero de Estado de la Sección Tercera Subsección A, se profirió auto, dentro de la acción de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2022-04812-00, promovida por Omar Ignacio Tannuz Pérez y otros, en contra del Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección C, providencia mediante la cual dispuso:

*“(…) PRIMERO: REQUERIR a la señora María del Pilar Silva Garay para que, en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, allegue el poder que la habilita para actuar como apoderada de quienes representó en el proceso de reparación directa con radicado No. 70-001- 23-31-000-2006-00966-00, en el presente trámite de tutela. SEGUND: ORDENAR a la Secretaría General del Consejo de Estado, que informe sobre la existencia de este proceso, y del auto admisorio de la demanda, a través del medio masivo de comunicación que se considere idóneo, a efectos de poner en conocimiento de estas actuaciones a todas las personas que actuaron como parte en los procesos ordinarios identificados con radicado No. 70001-23-31-000-2006- 00966-01 y 70001-23-31-000-2012-00168-01. (...)”*

Se les informa que, con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en lo página web de esta Corporación, así como en la página web del la Rama Judicial.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

IMLS